

ACUERDO N° 091

27 NOV 2017

Por el cual se adopta la herramienta de soporte para la evaluación al Plan de Gestión de la Rectoría de la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía Universitaria.
2. Que, de acuerdo a las políticas de "Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional" mediante la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, y de las estrategias de Gobierno en Línea y de Buen Gobierno, contempladas en el Decreto Único Reglamentario 1078 del 26 de mayo de 2015 y demás normas legales y complementarias, en las cuales se dictan directrices para aplicar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología de información y garantizar la seguridad y la privacidad de la información.
3. Que, en el Acuerdo N°027 del 25 de abril de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Pamplona", en su Artículo 26 PARAGRAFO: "El Rector elegido deberá presentar en el término de los primeros 30 días un Plan de Gestión. Sobre el cual será evaluado anualmente Si su calificación es insatisfactoria podrá ser removido, previa evaluación del Consejo Superior Universitario ..."
4. Que, el Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Tecnologías de Información – CIADTI y la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona diseñaron e implementaron una herramienta tecnológica cuyo fin es realizar el seguimiento a planes estratégicos de gestión denominada SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INSTITUCIONAL – SPEI, la cual fue implantada durante la vigencia 2017 y apropiada en el sistema integral de gestión institucional para la planificación, ejecución, control, seguimiento y mejora del plan de gestión rectoral, y la información (evidencias) registrada en el sistema SPEI es verificada por la Oficina de Control Interno de Gestión.
5. La herramienta cuenta con una interfaz pública que permite a toda la comunidad universitaria conocer el avance general del plan a través de un tablero de control de fácil operación, contribuyendo a la transparencia y procesos de seguimiento a la gestión del gobierno rectoral.
6. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

120 ACUERDA: 097 27 NOV 2017

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el sistema de Seguimiento al Plan de Gestión Institucional (SPEI) como herramienta de soporte válida para la evaluación del Plan de Gestión de la Rectoría de la Universidad de Pamplona.


ARTÍCULO SEGUNDO: La administración del sistema SPEI estará a cargo de la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, y el soporte tecnológico será prestado por la Unidad institucional de gestión tecnológica.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

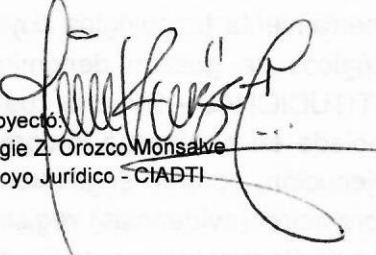
COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Delegado


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL
Secretario

Revisó: 
José Vicente Carvajal
Director Oficina Jurídica

Revisó: 
Avilio Villamizar Estrada
Director CIADTI

Proyectó: 
Angie Z. Orozco Monsalve
Apoyo Jurídico - CIADTI